

**INFORME DE COMISIÓN****MARÍA DE LOS ÁNGELES PALMA IRIZARRY**
DIRECTORA GENERAL DE VIDA SILVESTRE**P R E S E N T E****NUMERO DE SOLICITUD:****FECHA: 04 de marzo de 2020****FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS:****LUGAR: La Paz, B.C.S.****PERIODO: 25 y 26 de febrero de 2020****a) OBJETO DE LA COMISIÓN**

El centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste S.C., solicitó a la Dirección General de Vida Silvestre participar en la impartición del Taller "Trámite de Colecta Científica o con Propósitos de Enseñanza en Materia de Vida Silvestre" a realizarse en coordinación con el Programa de Planeación Ambiental y Conservación del CIBNOR.

b) RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

Durante la conferencia de colecta científica se dió a conocer de una maneja general cuales son las modalidades de autorizaciones de colecta científica que emite la Dirección General de Vida Silvestre (Licencia de colecta científica o con propósitos de enseñanza en materia de vida silvestre por línea de investigación; Licencia de colecta científica o con propósitos de enseñanza en materia de vida silvestre por Proyecto y Licencia de colecta científica o con propósitos de enseñanza en materia de vida silvestre Por Enseñanza.

Así mismo se dió a conocer el marco jurídico y el objetivo de colecta con fines científicos y el ámbito de competencia que tiene la Dirección General de Vida Silvestre sobre la colecta científica con la Dirección General de Gestión Forestal y Suelos de la SEMARNAT y la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, CONAPESCA de la SAGARPA.

Con las diferentes modalidades de colecta científica a los investigadores del Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, les dió la certeza para seleccionar la modalidad que se adecua a sus necesidades, mismas que están establecidas en la ley General de Vida Silvestre y su Reglamento. De igual forma se dió a conocer los trámites relacionados con colecta científica, los cuales son modificación de una autorización de colecta científica, prórroga de una autorización de colecta científica y el informe de actividades. Finalmente se señalaron los beneficios que tienen los colectores científicos que realizan de investigación con la autorización correspondiente.

c) CONCLUSIONES y d) RESULTADOS OBTENIDOS

El trámite de colecta científica que les parecía demasiado engorroso para los investigadores se dieron cuenta que es fácil su aplicación para obtener una autorización de colecta científica ya que identificaron las tres modalidades que tiene el trámite de colecta científica, Conocieron en que momento pueden hacer uso de los trámites de modificación y prórroga y la forma que deben de presentar los informes de actividades.

e) CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA QUE FORMA PARTE

Con la información proporcionada a los investigadores se asegura que las autorizaciones de colecta científica que emite la SEMARNAT, así mismo se impulsa la realización de la investigación que se realiza en México y se da certeza que no afectará la viabilidad de las poblaciones, especies, hábitats y ecosistemas como lo indica el Artículo 97 de la LGVS y 123, 124 y 126 del RLGS.

ATENTAMENTE
BIOL. FERNANDO SÁNCHEZ CAMACHO**JEFE DE DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS PARA EL APROVECHAMIENTO DE OTRAS ESPECIES**
DIRECCIÓN DE APROVECHAMIENTO DE LA VIDA SILVESTRE

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.